

# BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

## OBISPADO DE LEÓN.

Tomando en consideración las varias peticiones que se Nos han hecho y teniendo en cuenta la R. O. concordada de 26 de Junio de 1867, otorgamos nuestra licencia para que durante la recolección de frutos, y á este solo fin, pueda trabajarse en todos los domingos y dias de fiesta que no sean de primera clase, dejando en todos subsistente la obligación de oír la Santa misa; y mandamos á los Sres. Curas Párrocos, Eónomos, Vicarios y demás encargados de la Cura de almas en nuestra Diócesis, lo hagan saber así á sus respectivos feligreses.

León, 31 de Mayo de 1893.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

### SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, ha salido de esta capital el día 2 de los corrientes con motivo de la grave enfermedad que aqueja á su Ilustre hermano el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Burgos, dejando encargado del

Gobierno de la Diócesis durante su ausencia al Canónigo Lic. D. Domingo Argüeso.

León, 3 de Junio de 1893.—Dr. José Fernández Ben-  
dicho, Arcipreste Secretario

Por conducto y con recomendación de nuestro Exce-  
lentísimo y Reverendísimo Prelado, que sigue en Burgos  
al lado de su hermano el Excmo. Sr. Arzobispo, enfermo  
de mucha gravedad, se ha remitido al Sr. Ministro de  
Fomento la exposición siguiente, cuyo resultado es de  
vida ó muerte para esta bellísima Catedral, dado el crítico  
estado en que se hallan sus obras; por lo cual ha salido  
para Madrid una Comisión del Excmo. Cabildo con objeto  
de gestionar la consecución de lo que se pide en la soli-  
citud, que dice así:

**«Excmo. Sr. Ministro de Fomento:**

El Deán y Cabildo de la Catedral de León á V. E.  
respetuosamente expone:

Que cuando creía ver próxima la deseada terminación  
de las obras de esta Santa Iglesia, joya de las Catedrales  
de España y admiración de propios y extraños por su mé-  
rito artístico y belleza incomparable, cuando ya la costosa  
y arriesgada obra de fábrica está concluida y solo falta  
colocar y completar su cristalería y pavimento, poner las  
cubiertas y reparar algunos desperfectos de escaso coste,  
vé desvanecidas todas sus esperanzas y teme que sean  
estériles las cuantiosas sumas que el Estado ha invertido  
en la reparación de este monumento y hasta se vean com-  
prometidas las obras ejecutadas por causa de la injustifi-  
cada rebaja que se ha hecho en su presupuesto.

Facilmente comprenderá V. E. este temor si tiene en  
cuenta que es de absoluta necesidad la pronta reposición

de la cristalería pues sin ella entran las aguas y las nieves causando el consiguiente daño, porque las ventanas son en tanto número y de tal magnitud, que representan los dos tercios de la superficie exterior del monumento.

Por igual motivo urge colocar las cubiertas, cuya falta ya denunció D. Juan Madrazo como una de las principales causas de la ruina de la Catedral, y si la causa subsiste, subsistirá también el peligro para las obras ejecutadas.

Reducir en tan críticas circunstancias la cantidad destinada á la reparación de esta Catedral desde 90 000 pesetas que tenía en los últimos años á 50.000 que se le señalan para el próximo presupuesto es condenarla á perecer, ó retardar por lo menos indefinidamente su terminación.

Y es más de extrañar que eso suceda cuando el capítulo de construcciones se aumenta en 100.000 pesetas, cuando á otras Catedrales en que solo se hacen obras de adorno y mejoras que no son de necesidad para que subsistan, se les fija una cantidad igual á la de León, y cuando á la única que se halla en el estado de ésta, que es la de Sevilla, se le señalan 200.000 pesetas.

No quisiera este Cabildo fatigar por más tiempo la atención de V. E. y hasta lo cree innecesario puesto que á su clarísima inteligencia no puede ocultarse la justicia y la necesidad con que encarecidamente le ruego

Se digne disponer lo conveniente á fin de que en los Presupuestos que se discuten se señale á la Catedral de León por lo ménos la cantidad de 90.000 pesetas que antes tenía.

Dios guarde á V. E. muchos años. León 5 de Junio de 1893.—Excmo. Sr.—Ramón del Busto Valdés, *Deán*.—Tadeo Ortega.—Sebastián Urra, *Chantre Secretario*.»



JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS  
DEL OBISPADO DE LEON

---

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Mayo último, se ha señalado el día 30 de Junio corriente á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Templo parroquial de Potes, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de *quince mil novecientas ochenta pesetas*.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de *setecientas noventa y nueve pesetas* en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

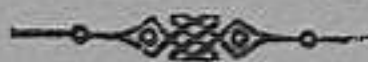
León 2 de Junio de 1893. — EL PRESIDENTE,  
† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.



**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero  
de la Diócesis.**

Han manifestado por medio de los Sres. Arciprestes de Valdeburón de Arriba, Cea, Vega de Saldaña y T. Arcipreste de Las Matas, que deseaban pertenecer á la Asociación, é ingresan en ella, los señores siguientes:

N.º 765=Reyero, D. Antonio, dentro del primer año de su ordenación.

N.º 766=Cuesta, D. Anacleto, id. id.

N.º 767=Rodríguez, D. Deogracias, con obligación de aplicar 5 misas.

N.º 768=López, D. Rafael, con id. de id. 25 id.

N.º 769=Ayala, D. Dionisio, con id. de id. 5 id.

El Sr. D. Gerónimo del Corral, Párroco dimisionario de Vegas del Condado y residente hoy en Villasandino (Diócesis de Burgos) ha manifestado que la distancia y su situación le impiden continuar siendo socio y que por consiguiente dejaba de pertenecer á la Asociación renunciando al beneficio que pudiera obtener de la misma. Queda eliminado de la Asociación desde esta fecha, correspondiendo á la baja el n.º 6.

León, 3 de Junio de 1893.—Dr. José Fernández Bendicho, Arcipreste Secretario.

Número 7.

El día 4 del pasado Marzo, falleció el Presbítero D. Manuel Camino, Capellán del Cementerio de León; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del señor Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Número 8.

El día 24 del mismo, falleció el Párroco de Villacelama, D. José Crespo del Castillo; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Número 9.

El día 25 del mismo, falleció el Párroco de Pajares de los Oteros, D. Melchor García; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del Sr. Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Número 10.

El día 23 del último Abril, falleció el Párroco de Villalán de Campos, D. Juan Rodríguez Trigo; y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación, y por certificado del señor Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

*SUSCRIPCIÓN abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

	<u>Rs.</u>	<u>Cs.</u>
<i>Suma anterior</i> .....	14694	»
El Párroco y feligreses de Perrozo, según lista.....	82	20
El Párroco y su hermana 30 rs. D. Gabriel Martínez y familia 8. Manuel González 8. Claudio de las Cuevas 8. Los Maestros de Instrucción primaria 6. Pedro Rodríguez 4. Francisca Pérez 2. Juan González 2. Benito Villanueva 1. Julián Villanueva 1. Enriqueta Barredo 1. Pedro Cabeza 1. Julián Rodríguez 1. De otros varios 9,20.		
El Párroco y feligreses de Quintanilla del Olmo, según lista.....	46	»
El Párroco 8. rs. D. José Salado 8. Baltasar Pelaez 10. Maximiano Rodríguez 10. Cesáreo Rojo 10. Basilia Pelaez 10.		
El Párroco de Leronés.....	20	»
Los feligreses de id. y de Barreda.....	20	»
El Párroco de Torices.....	10	»
El Párroco de San Miguel de Bolaños.....	20	»
El Párroco de Santa María de Valdunquillo.....	20	»
Dos feligreses de id.....	10	»
El Párroco de San Pedro de Valderaduey.....	20	»
El Párroco y feligreses de San Andrés de la Regla, según lista.....	90	60
El Párroco 12. rs. Patricio González 2. Ildefonso Martínez 1. Valentín Fernández 1. Agustín Luengo 0,80. Tomás Romo 20. Pedro Martínez Miguel 4. Blas Luengo 1. Félix Bueno 2. Cosme Iglesias 2. Santiago González 1. Claudio Romo 4. Segundo Alvarez 1. Mariano Alvarez 1. Pe-		

dro Martínez 2. Victoriano Luengo 0,80. Tomás Buiza 1. Paulino Mar- tínez 1. Mariano González 2. Francisco Caballero 1. Juan Iglesias 1. Joa- quín Aparicio 1. Mauricio Herrero 4. Pedro Llorente 2. Deogracias Mar- tínez 2. Julián Fernández 2. Benito González 2. Enrique Pérez 2. Mateo Iglesias 1. Tomás Toribio 6. Florentina Cagigal 1. Isidoro Bartolomé 2. José Pérez 3. Félix Llorente 1.	
El Párroco de Poza de la Vega.....	24 »
El Párroco de Acera.....	10 »
D. Antonio Reyero y otros, según lista.....	20 »
Antonio Reyero 9 rs. Segundo Reyero 4. Benito Alonso 4. Antonio Vacas 2. Domingo Rodríguez 1.	
Algunos feligreses de Castrillo de Porma.....	11 »
El Párroco y algunos feligreses de Alvires, según lista.....	33 »
El Párroco 8. El Alcalde 8. El Juez 8. Ignacio Paniagua 1. Gerónima Blanco 1. Catalina del Pozo 1. Rogelio Paniagua 1. Pedro Martínez 1. Mesa petitoria 4,20.	
El Ecónomo de Joarilla.....	20 »
D. Ladislao Enríquez.....	20 »
» Leonardo Rey.....	4 »
» Gerardo Gago.....	1 »
» Cirilo Lorenzo, Párroco.....	20 »
» Manuel Nieto.....	24 »
» Manuel Garmón, Párroco.....	30 »
El Ecónomo y feligreses de Mogrobejo.....	30 »
El Párroco y dos feligreses de Pino del Rio.....	30 »
El Párroco de San Pedro de Foncallada.....	20 »
El Párroco de Yugueros.....	16 »
El Párroco de La Ercina.....	12 »
El Párroco y feligreses de Prioro.....	60 »
El Párroco y feligreses de Tegerina.....	32 »
D. Genaro Rodríguez.....	20 »
El Párroco de Abelgas.....	20 »
D. <sup>a</sup> Patricia Izquierdo.....	3 »
» Dionisio López.....	4 »
» Basilio Alvarez.....	1 »
» Lucas Alvarez.....	1 »
» Cesárea Alvarez.....	1 »
» Maria Alvarez.....	2 »
El Párroco y feligreses de Éscaro, según lista.....	28 »
El Párroco de Valdescapa 5. Modesto García 4. Francisco del Ser 4. N orberto Pacho 4. Gerónimo Conde 5. Atanasio Lera 4. Policarpo Rojo 2.	
El Capellán y Religiosas de Cuenca de Campos.....	12 »
D. Severiano Moro.....	10 »
<hr/>	
Suma.....	15575 80

## CONFERENCIAS DEL PADRE MONSABRÉ

Se han puesto á la venta los cinco primeros tomos desde 1873 á 1887, ambos inclusive. Cada tomo consta de más de 250 páginas en 4.<sup>o</sup> español del tamaño de los anteriores.

PRECIO DE LAS CONFERENCIAS: Cada tomo 1,25 pesetas. — A los señores librereros y demás personas que deseen tomar ejemplares por mayor se les hace las siguientes rebajas: Tomando 100 ejemplares de cada tomo, el 20 por 100.—Tomando 500, el 25 por 100. —Tomando 1.000 el 30 por 100.—Los portes ó gastos de correo son por cuenta de los compradores.

Hé aquí los títulos de las Conferencias contenidas en los cinco primeros tomos.

1883.—NATURALEZA DE LOS SACRAMENTOS.—BAUTISMO Y CONFIRMACIÓN.—1.<sup>a</sup> Naturaleza de los sacramentos.—2.<sup>a</sup> Harmonía de los sacramentos.—3.<sup>a</sup> Caracteres sacramentales.—4.<sup>a</sup> El Bautismo.—5.<sup>a</sup> El bautizado.—6.<sup>a</sup> Confirmación.

1884.—EUCARISTÍA.—1.<sup>a</sup> El misterio eucarístico.—2.<sup>a</sup> Los milagros eucarísticos.—3.<sup>a</sup> Contrastes eucarísticos.—4.<sup>a</sup> El sacrificio.—5.<sup>a</sup> La comunión.—6.<sup>a</sup> La comunión en la Iglesia.

1885.—PENITENCIA.—1.<sup>a</sup> El arrepentimiento.—2.<sup>a</sup> La confesión.—Su necesidad.—3.<sup>a</sup> La confesión.—Sus caracteres.—Sus efectos reparadores.—4.<sup>a</sup> La satisfacción.—5.<sup>a</sup> Los penitentes.—6.<sup>a</sup> La extremaunción.

1886.—ORDEN.—1.<sup>a</sup> Consagración sacerdotal.—2.<sup>a</sup> Dignidad del Sacerdote.—3.<sup>a</sup> Deberes del Sacerdote.—4.<sup>a</sup> Derechos del Sacerdote.—5.<sup>a</sup> Generador del Sacerdote.—6.<sup>a</sup> Enemigos del Sacerdote.

1887.—MATRIMONIO.—1.<sup>a</sup> Santidad del matrimonio.—2.<sup>a</sup> El vínculo conyugal.—3.<sup>a</sup> El divorcio.—4.<sup>a</sup> Legislación matrimonial.—5.<sup>a</sup> Profanaciones del matrimonio.—6.<sup>a</sup> El celibato y la virginidad.

Los pedidos al Sr. Administrador de la *Revista del Santísimo Rosario en Vergara* (Guipúzcoa).